

	<b>Institución Educativa “LEONIDAS RUBIO VILLEGAS”</b>  <b>Proyecto Educativo Institucional</b>	Código: <b>FORM 10</b>
		Versión <b>6</b>
		<b>27/05/2022</b>

## **12. BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

### **12.1 ESCENARIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS**

Podrán ser utilizados, previa autorización de la dirección de la Institución Educativa así: Por integrantes de las selecciones deportivas que representan nuestra institución en las diferentes disciplinas deportivas o por Grupos culturales, presentando el carnet estudiantil en portería y bajo la dirección del docente responsable.

### **12.2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

- a) Los afiches, carteleras, publicidad y demás publicaciones de carácter sociocultural, deportivo o de formación académica, serán fijados en los espacios designados para ello, previa revisión y autorización de docentes y directivos docentes.
- b) La emisora funcionará moderadamente durante el descanso y en otros espacios autorizados, con la asesoría, planeación, control y responsabilidad de la persona que la dirección del colegio designe.
- c) La forma de expresión comunicativa fomentará el respeto por la dignidad humana.
- d) El periódico o revista institucional, estará orientado(a) y supervisado(a) por los docentes del área de humanidades quienes organizarán y garantizarán su circulación una vez por semestre.

### **12.3 TIENDA ESCOLAR**

El consejo directivo autorizará al rector para la celebración del contrato y el servicio se prestará teniendo en cuenta:

- a) Cumpliendo las cláusulas del contrato firmado entre el rector y el contratista.
- b) La buena calidad, manipulación y variedad de los productos que se expenden.
- c) Precios razonablemente justos.
- d) Buena atención y aseo en la prestación del servicio y el respeto mutuo.
- e) Solamente atenderá a los estudiantes en horas de descanso o con autorización del coordinador o docentes.
- f) No se distribuirá ningún tipo de producto que contenga chicle.

### **12.4 BIBLIOTECA**

La Institución Educativa tendrá a disposición de estudiantes, docentes y padres de familia y/o acudientes legales el servicio de textos pedagógicos y de investigación, cumpliendo con el reglamento establecido para su funcionamiento, teniendo en cuenta:



## Proyecto Educativo Institucional

- a) El estudiante debe presentar su carné actualizado y con el uniforme respectivo.
- b) No entrar ningún tipo de bolsos y conservar silencio.
- c) No se autoriza el préstamo de textos fuera de la institución.
- d) El préstamo de textos para las aulas de clase se hará 5 minutos antes y después del cambio de clase y en la hora de descanso.

11 **Parágrafo:** *es política de la Institución Educativa, la no exigencia de libros o textos escolares.*